

PERGAMINO, noviembre 26 de 2013.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria, realizada el día 22 de noviembre de 2013**, al considerar el Expte. **D-150-13 ALCANCE N° 1 D.E. C-7870-13 SECRETARIA DE HACIENDA** – renovación contrato alquiler Florida 782, año 2013.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 2712, dictado por el ----
----- Departamento Ejecutivo con fecha 01 de octubre de 2013, cuyo texto se transcribe:

ARTICULO 1°.- Dispónese --ad-referendum de la pertinente convalidación por
-----parte del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, la formalización de contrato con el Dr. Ricardo Mario Picco, a los efectos de la locación del inmueble con frente en calle Florida 782 y con salida en calle 9 de Julio 632 de esta ciudad, para el funcionamiento de Oficinas de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Pergamino.-

ARTICULO 2°.- La contratación tendrá vigencia a partir del 10 de octubre del -
----- corriente año, por el término de tres (3) años y hasta el 09 de octubre del año 2016, con un monto a abonar de \$ 4.560,00 MENSUALES POR EL PRIMER AÑO, \$ 5.470,00 MENSUALES POR EL SEGUNDO AÑO y \$ 6.560,00 MENSUALES POR EL TERCER AÑO.-

ARTICULO 3°.- Los gastos incidirá en la siguiente partida presupuestaria: -----
-----JURISDICCION 1110104000 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110 - PROGRAMA 01.02.00 - IMPUTACION 3.2.1.0. - ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES.-

ARTICULO 4°.- Regístrese y gírese al Departamento de Procuración para la ---
----- formalización del contrato respectivo.-

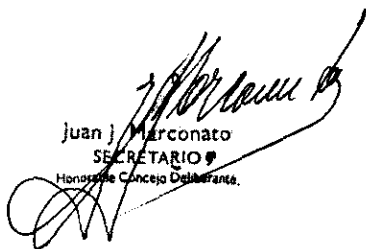
Una vez suscripto, por la Dirección Administrativa de Gobierno se realizará al ALCANCE 1 para tramitar la convalidación del mismo,

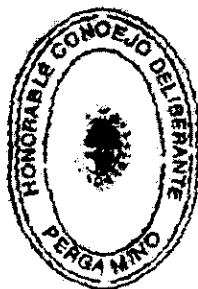
por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE. Intervengan
CONTADURIA Y TESORERIA para la emisión de los libramientos
respectivos, previa reposición del Sellado de Ley.-

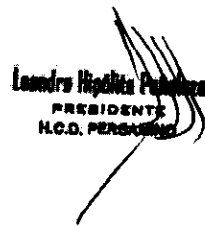
ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para
saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7926/13.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Leonora Hipólita Fernández
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO